



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1900

(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 957 del veintitrés (23) de septiembre de 2015, fue nombrada la señora ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.899.213, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el primero (01) de octubre de 2015, tal y como consta en acta de posesión N° 28 de 2015, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.899.213, a través de comunicación con Radicado N° 20213400297803 del veintitrés (23) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, documento que se encuentra en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución N° 1003 del cuatro (04) de octubre de 2021 encargó a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.899.213 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que como consecuencia de lo anterior, la entidad mediante de Resolución N° 1133 del cuatro (04) de noviembre de 2023 expedida por la Entidad, nombró en provisionalidad a la señora LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día cinco (05) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 65 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1900
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que a través de Resolución N° 829 del catorce (14) de junio de 2023 el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la señora LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ a partir del quince (15) de junio de 2023, siendo el catorce (14) de junio de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que reposa en la historia laboral de la señora MONSALVE.

Que mediante Resolución N° 908 del veintisiete (27) de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a la señora MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20233400649823 fecha doce (12) de diciembre de 2023, la funcionaria MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651 presentó renuncia al nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del dos (02) de enero de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231000661933 del quince (15) de diciembre de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la funcionaria MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ a partir del dos (02) de enero de 2024, siendo el primero (01) de enero de 2024 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)*”, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651, al empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del dos (02) de enero de 2024, teniendo como último día laborado en la entidad el primero (01) de enero de 2024.

¹ **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1900
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dos (02) de enero de 2024, la renuncia presentada por la funcionaria MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651 al nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el primero (01) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes- Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora MARITZA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.989.651.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1900
(29 - Dic - 2023)

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-
Idartes”*

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón –Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C 12 de Diciembre

Señor

Mauricio Galeano

Director General

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Estimado Mauricio,

Reciba un cordial y respetuoso saludo, la presente con el fin de presentar la renuncia al cargo que ocupó actualmente como Auxiliar administrativo, que tiene como fecha de terminación prevista el día 02 de enero del 2024.

Yo Maritza Alejandra González Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía 1.000.989.651 de Bogotá, por medio de esta comunicación, quiero extender mi más sinceros agradecimientos por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindó durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil técnico y humano; Por motivos personales debo tomar esta difícil decisión, que espero sea recibida de la mejor manera por la dirección de esta entidad, deseando siempre que en su camino, la Cinemateca de Bogotá siga siendo el lugar de crecimiento para todos los que por aquí pasamos.

Sin más motivos, y reiterando mis agradecimientos, espero su comprensión y consideración frente a lo anteriormente planteado, deseando éxitos a todos y en especial a usted.

Atentamente,



Maritza Alejandra González Rodríguez

C.c. 1.000.989.651

gonzalezmaritza26@gmail.com



Radicado: **20233400649823**
Fecha 12-12-2023 12:14

Documento 20233400649823 firmado electrónicamente por:

MARITZA ALEJANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ, , Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 14-12-2023 12:14:09



1f9d46796c96152b3172b810b7ec748607723f186cdddc3ca247925df78ab498





Bogotá D.C, viernes 15 de diciembre de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al cargo Auxiliar Administrativo

Cordial saludo Maritza Alejandra,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 12 de diciembre de 2023, mediante radicado número 20233400649823 al empleo Auxiliar Administrativa ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del 02 de enero de 2023 con último día laborado el día 01 de enero de 2023.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General

Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Lina María Penagos – Contratista Dirección general

Documento 20231000661933 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA PENAGOS ZAPATA, Contratista, Dirección General, Fecha firma: 15-12-2023
17:07:49

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,
Fecha firma: 19-12-2023 14:21:03



26adb96e1b599334e91196db2e171f21da27b16b7b10234b74d14abb57204e2b

Codigo de Verificación CV: 9a802 Comprobar desde: